

RESOLUCIÓN C.A. N° 079-010/2026

POR LA CUAL SE HOMOLOGA LA RESOLUCIÓN C.P. N° 26/2026, LA RESOLUCIÓN C.P. N° 27/2026 Y LA RESOLUCIÓN C.P. N° 28/2026 DE LA COMISIÓN PERMANENTE CENTRAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA CARRERA PROFESIONAL DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2011/2026, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 16 de octubre de 2026, el cual contiene la Nota Interna PR/DTH/N° 433/2026, de fecha 13 de octubre de 2026, de la Dirección Gestión y Desarrollo del Talento Humano, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Técnico N° 430/2026, de fecha 09 de octubre de 2026, identificado como IN6-0146-2026-000216, presentado por la Sección Desarrollo de Cargos y Carreras del Departamento Gestión del Empleo y del Rendimiento de la Dirección Gestión y Desarrollo del Talento Humano; y

CONSIDERANDO: Que, en el mismo, se hace referencia a la Nota C.P. N° 208/2026, de fecha 03 de setiembre de 2026, de la Comisión Permanente Central de Administración de la Carrera Profesional del Personal de Enfermería, en referencia a la Nota PR/DTH N° 321, de remisión de RENUNCIA al CARGO DE ENFERMERA PROFESIONAL NIVEL III presentada por la LIC. BLANCA CONCEPCIÓN FERNÁNDEZ BENÍTEZ, con C.I. N° 3.690.926, remitió adjunto copia autenticada de la Resolución C.P. N° 26/2026, de fecha 14 de agosto de 2026, *"POR LA CUAL SE EXCLUYE DE LA RESOLUCIÓN C.P. N° 07/2022 "APRUEBA EL RESULTADO FINAL DEL CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO PARA EL INGRESO A LA CARRERA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA DEL SECTOR PÚBLICO, REALIZADO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022 Y SE CONCLUYE EL LLAMADO A CONCURSO"*, resuelve en sus artículos cuanto sigue:

"Artículo 1° EXCLUIR de la lista de ADJUDICADOS del NIVEL PROFESIONAL SUB NIVEL 3 al POSTULANTE, CON C.I. N° 3.690.926, del INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL – IPS, quedando los demás datos inalterados del Concurso 2022.

Artículo 2°: COMUNICAR al Organismo y Entidad del Estado (OEE) correspondiente del resultado de la exclusión, para el pertinente proceso administrativo y que los demás resultados queden inalterados.

Artículo 4°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar";

FDO.: DR. DERLIS CARLOS LEÓN SANABRIA, PRESIDENTE
LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

RESOLUCIÓN C.A. N° 079-010/2026

Que, por la misma Nota, remitió adjunto, copia autenticada de la Resolución C.P. N° 28/2026 de fecha 02 de agosto de 2026 **"POR LA CUAL SE APRUEBA ADJUDICAR VACANCIAS EN EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL LISTADO DE ELEGIBLES DEL CONCURSO INTERNO PARA INGRESO A LA CARRERA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, HOSPITAL DE CLÍNICAS, SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS), HOSPITAL DE POLICÍA - RIGOBERTO CABALLERO, INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL (IPS), MINISTERIO DE JUSTICIA Y SE DA POR CONCLUIDO EL CONCURSO – PERIODO FISCAL 2026"**, resuelve en sus artículos cuanto sigue:

Artículo 1°: Aprobar, adjudicar vacancias según el orden de méritos de la lista de elegibles del Instituto de Previsión Social.

N° ORDEN	C.I.	NOMBRE	APELLIDO	SUBNIVEL	PUNTAJE
77	5181932	VALERIA LETICIA	REYES SÁNCHEZ	SUB-NIVEL 2	81,00
78	3438848	MIRNA HAIDE	ESPÍNOLA FERNÁNDEZ	SUB-NIVEL 2	80,60
151	4315569	LAURA LORENA	ESTIGARRIBIA	SUB-NIVEL 3	92,00
508	2443018	LORENA ANDREA	RAMÍREZ MONTIEL	SUB-NIVEL 4	90,00
974	3197515	MARÍA AUXILIADORA	ARANDA DE CRISTALDO	SUB-NIVEL 5	82,00
975	2300031	MARIELA ANALIA	BRÍTEZ DE ROLÓN	SUB-NIVEL 5	82,00
976	1000187	ANGELA URZULINA	VERA ADORNO	SUB-NIVEL 5	82,00

Artículo 2°: Comunicar al Organismo y Entidad del Estado (OEE) correspondiente del resultado de la exclusión, para el pertinente proceso administrativo.

Artículo 3°: Cumplido, publicar y archivar;

Que, en la Nota C.P N° 213/2026, de fecha 07 de septiembre de 2026, remitido por la Comisión Permanente Central de Administración de la Carrera Profesional del Personal de Enfermería, remitió adjunto, copia autenticada de la Resolución C.P. N° 27/2026 de fecha 02 de septiembre de 2026, **"POR LA CUAL SE APRUEBA ADJUDICAR VACANCIAS EN EL INSTITUTO DE**

FDO.: DR. DERLIS CARLOS LEÓN SANABRIA, PRESIDENTE
LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

RESOLUCIÓN C.A. N° 079-010/2026

PREVISIÓN SOCIAL DEL LISTADO DE ELEGIBLES DEL CONCURSO INTERNO PARA INGRESO A LA CARRERA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, HOSPITAL DE CLÍNICAS, SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS), HOSPITAL DE POLICÍA - RIGOBERTO CABALLERO, INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL (IPS), MINISTERIO DE JUSTICIA Y SE DA POR CONCLUIDO EL CONCURSO – PERIODO FISCAL 2026”, resuelve en sus artículos cuanto sigue:

Artículo 1°: Aprobar, adjudicar vacancias según el orden de méritos de la lista de elegibles del Instituto de Previsión Social.

N° ORDEN	CI	NOMBRE	APELLIDO	SUBNIVEL	PUNTAJE
77	5181932	VALERIA LETICIA	REYES SÁNCHEZ	SUB-NIVEL 2	81,00
78	3438848	MIRNA HAIDE	ESPÍNOLA FERNÁNDEZ	SUB-NIVEL 2	80,60
151	4315569	LAURA LORENA	ESTIGARRIBIA	SUB-NIVEL 3	92,00
508	2443018	LORENA ANDREA	RAMÍREZ MONTIEL	SUB-NIVEL 4	90,00
974	3197515	MARÍA AUXILIADORA	ARANDA DE CRISTALDO	SUB-NIVEL 5	82,00
975	2300031	MARIELA ANALIA	BRÍTEZ DE ROLÓN	SUB-NIVEL 5	82,00
976	1000187	ANGELA URZULINA	VERA ADORNO	SUB-NIVEL 5	82,00

Artículo 2°: Comunicar al Organismo y Entidad del Estado (OEE) correspondiente del resultado de la exclusión, para el pertinente proceso administrativo.

Artículo 3°: Cumplido, publicar y archivar;

Que, el Decreto Reglamentario N° 6.671/2022, de fecha 15 de febrero de 2022, “**POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6625/2020 «QUE REGULA LA CARRERA PROFESIONAL DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA DEL SECTOR PÚBLICO»**”; en su Artículo 18° estipula que la promoción o ascenso se realizará por medio de un Concurso de Oposición Interno Institucional, regulado en el Reglamento General de Selección y Promoción en la Carrera Profesional del Personal de Enfermería en el Sector Público, elaborado por la Comisión Permanente. Art. 19° - De los tipos de promoción. El personal de la carrera de

FDO.: DR. DERLIS CARLOS LEÓN SANABRIA, PRESIDENTE
LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 079-010/2026

enfermería tendrá derecho a la promoción según los siguientes casos: b. Promoción de Subnivel: es la movilidad de un subnivel a otro subnivel inmediato superior dentro del mismo nivel a que pertenece;

Que, asimismo, conforme el Art. 13° de la Ley N° 98/1992 De las Facultades del Consejo de Administración, expresa en su inciso: "... b) *Dictar y reformar los reglamentos internos del Instituto...*"; y en su Inc. p) "*Resolver otros asuntos no previstos en los incisos anteriores, que responden a la naturaleza de la Institución*";

Que, la propuesta en cuestión cuenta con el parecer técnico favorable de la Directora de la Dirección Gestión y Desarrollo del Talento Humano, garantizando así su conformidad en los términos de la Nota Interna PR/DTH/N° 433/2026, de fecha 13 de octubre de 2026, y del Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por el Consejo de Administración del IPS, suscritos por la misma;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

- 1°) Homologar la Resolución C.P. N° 26/2026, de fecha 14 de agosto de 2026, "*POR LA CUAL SE EXCLUYE DE LA RESOLUCIÓN C.P. N° 07/2022 "APRUEBA EL RESULTADO FINAL DEL CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO PARA EL INGRESO A LA CARRERA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA DEL SECTOR PÚBLICO, REALIZADO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022 Y SE CONCLUYE EL LLAMADO A CONCURSO"*", conforme al Anexo que consta de 02 (dos) fojas, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las áreas técnicas respectivas y se adjunta a la presente Resolución y con ello excluir de la lista de adjudicados del nivel Profesional Sub nivel 3 Profesional a la Lic. Blanca Concepción Fernández Benítez, con C.I. N° 3.690.926.-----
- 2°) Homologar la Resolución C.P. N° 28/2026, de fecha 02 de agosto de 2026, "*POR LA CUAL SE APRUEBA ADJUDICAR VACANCIAS EN EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL LISTADO DE ELEGIBLES DEL CONCURSO INTERNO PARA INGRESO A LA CARRERA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA MINISTERIO DE SALUD*"

FDO.: DR. DERLIS CARLOS LEÓN SANABRIA, PRESIDENTE
LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS, MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO, Secretaria del Consejo de Administración

RESOLUCIÓN C.A. N° 079-010/2026

PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, HOSPITAL DE CLÍNICAS, SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS), HOSPITAL DE POLICÍA - RIGOBERTO CABALLERO, INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL (IPS), MINISTERIO DE JUSTICIA Y SE DA POR CONCLUIDO EL CONCURSO – PERIODO FISCAL 2026”, conforme al Anexo que consta de 02 (dos) fojas, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las áreas técnicas respectivas y se adjunta a la presente Resolución.-----

- 3º) Homologar la Resolución C.P. N° 27/2026, de fecha 02 de septiembre de 2026, *“POR LA CUAL SE APRUEBA ADJUDICAR VACANCIAS EN EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL LISTADO DE ELEGIBLES DEL CONCURSO INTERNO PARA INGRESO A LA CARRERA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, HOSPITAL DE CLÍNICAS, SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS), HOSPITAL DE POLICÍA - RIGOBERTO CABALLERO, INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL (IPS), MINISTERIO DE JUSTICIA Y SE DA POR CONCLUIDO EL CONCURSO – PERIODO FISCAL 2026*”, conforme al Anexo que consta de 02 (dos) fojas, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las áreas técnicas respectivas y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 4º) Establecer que la Dirección Gestión y Desarrollo del Talento Humano, es la responsable de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 5º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----

SC/dk/jo.-

FDO.: DR. DERLIS CARLOS LEÓN SANABRIA, PRESIDENTE
LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



Resolución C.P. N° 26 /2026 /

POR LA CUAL SE EXCLUYE DE LA RESOLUCION C.P N° 07/2022 "APRUEBA EL RESULTADO FINAL DE CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO PARA EL INGRESO A LA CARRERA PROFESIONAL DE ENFERMERIA DEL SECTOR PÚBLICO, REALIZADO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022 Y SE CONCLUYE EL LLAMADO A CONCURSO.

Asunción, 14 de agosto de 2026.- /

VISTO:

La **nota PR/DTH/321/2026** con mesa de entrada de la **Comisión Permanente N° 113/2026**, remitido por el **C.P Juan Carlos Avalos Alcaraz**, Director Interino de la **Dirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano del Instituto de Previsión Social (IPS)**, en donde remite la **SOLICITUD** presentada por la funcionaria **BLANCA CONCEPCIÓN FERNÁNDEZ BENITEZ** con **C.I N° 3.690.926**, presenta **RENUNCIA** formal al cargo de **ENFERMERIA PROFESIONAL sub nivel 3** del **IPS** y **SOLICITA** reasignación como **PROFESIONAL MEDICO** dentro de la Institución.

Que, según **acta de sesión** de la Comisión Permanente de fecha **25 de noviembre del año 2026**, resuelve realizar el acto administrativo de exclusión del **POSTULANTE** con **C.I N° 3.690.926 SUB NIVEL 3** del **NIVEL PROFESIONAL** del **INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL** y posterior remisión a la **Dirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano del (IPS)** para proseguir con los trámites correspondientes e informar de la **VACANCIA** que genere la presente **EXCLUSION**.

CONSIDERANDO:

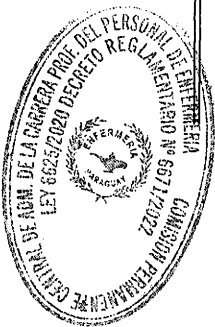
Que, la **Ley N° 6625/2020 "REGULA LA CARRERA PROFESIONAL DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA DEL SECTOR PÚBLICO"**, dispone en su **Artículo 5°** que: **"... Se crea la Comisión Permanente Central de Administración de la Carrera Profesional del Personal de Enfermería, como autoridad de aplicación de la presente ley que será la encargada de llevar a cabo los procedimientos para el ingreso y promoción en la carrera..."**

Que, el **Decreto Reglamentario N° 6671/2022** de fecha 15 de febrero de 2022 **"POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6.625/2020 "QUE REGULA LA CARRERA PROFESIONAL DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA DEL SECTOR PÚBLICO"** en su **art. 12.- De las atribuciones de la Comisión Permanente:** inciso **q.** Demás atribuciones relacionadas al ingreso y promoción dentro de la Carrera Profesional de Enfermería.

Que, la **RESOLUCION C.P N° 03/2026 "POR LA CUAL SE DISPONELA REALIZACIÓN DEL LLAMADO A CONCURSO PARA EL INGRESO A LA CARRERA PROFESIONAL DE ENFERMERIA EN EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Y EL HOSPITAL DE CLINICAS, Y SE APRUEBAN LAS BASES Y CONDICIONES AÑO 2022.**

Que, la **RESOLUCION C.P N° 07/2022 "APRUEBA EL RESULTADO FINAL DE CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO PARA EL INGRESO A LA CARRERA PROFESIONAL DE ENFERMERIA DEL SECTOR PÚBLICO, REALIZADO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022 Y SE CONCLUYE EL LLAMADO A CONCURSO.**

Que, según **Art. 29: Incorporación del personal activo en la carrera**, la **Comisión Permanente evaluará a cada profesional/técnico/técnico superior/auxiliar, para la incorporación en el nivel y subnivel que le corresponda, conforme al procedimiento establecido en el reglamento general de selección.**



Nota: La presente fotocopia convalida el documento original. Cargado.

MARIA ANTONIO DE ALMIRON
Excmo. Sr. Director Interino
Cec. de Gestión y Desarrollo del Talento Humano
Yrendagüé N° 11, Asunción 6 de Enero
Itauguá Paraguay

Página 1 de 2

Lic. Zenaida Rotela
Presidenta de la Comisión Permanente
Representante MSP/BS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
SECRETARÍA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

11



Resolución C.P. N° 26/2026

POR LA CUAL SE EXCLUYE DE LA RESOLUCION C.P N° 07/2022 "APRUEBA EL RESULTADO FINAL DE CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO PARA EL INGRESO A LA CARRERA PROFESIONAL DE ENFERMERIA DEL SECTOR PÚBLICO, REALIZADO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022 Y SE CONCLUYE EL LLAMADO A CONCURSO.

Asunción, 14 de agosto de 2026.-

Que, según **acta** de sesión de la Comisión Permanente de fecha **25 de noviembre del año 2025**, resuelve realizar el acto administrativo de exclusión "**POR LA CUAL SE DISPONE LOS REQUERIMIENTOS PARA MANTENER CATEGORIAS DE LA CARRERA PROFESIONAL DEL PERSONAL DE ENFERMERIA PERMANENTE DEL SECTOR PÚBLICO DE APLICACIÓN GENERAL**", concluye que todos los beneficios categoría, niveles y sub niveles y escalas salariales previstos en la **Ley N° 6625/2020 y su Decreto Reglamentario N° 6671/2022** se aplican exclusivamente al ejercicio profesional de la Enfermería enmarcadas en la **Ley N° 3.206/2007** en su **Capítulo III N°8: Las Competencias del Profesional de Enfermería**.

Que, según **acta** de **sesión** de la Comisión Permanente de fecha **25 de noviembre del año 2026**, que todos los casos que se encuentren enmarcados a la **RESOLUCION C.P N° 27/2025**, resuelven que se realicen el acto administrativo de exclusión y posterior remisión al **Organismo y Entidad del Estado – OEE** que se encuentre el enfermero/a afectado, para proseguir con los trámites correspondientes e informar de la **VACANCIA** que genere la presente **EXCLUSION**.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA COMISIÓN PERMANENTE CENTRAL DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CARRERA PROFESIONAL DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA
RESUELVE

Artículo 1°: **EXCLUIR** de la lista de **ADJUDICADOS** del **NIVEL PROFESIONAL SUB NIVEL 3** al **POSTULANTE CON C.I N° 3.690.926** del **INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL - IPS**, quedando los demás datos inalterados del Concurso 2022.

Artículo 2°: **COMUNICAR** al Organismo y Entidad del Estado (OEE) correspondiente del resultado de exclusión, para el pertinente proceso administrativo y que los demás resultados quedan inalterados.

Artículo 4°: **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar

Mirna Gallardo



Mg. Mirna Gallardo
Miembro de la Comisión Permanente
Presidente de la APE

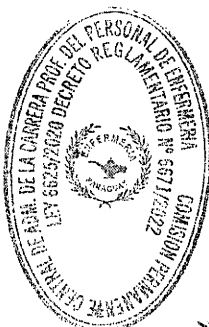
[Signature]



Lic. Dorlis Daniel Torres
Miembro de la Comisión Permanente
Representante de la FENAE

[Signature]
Lic. Mariana B. Sosa
Miembro de la Comisión Permanente
Representante Hospital Policial
H.P.R.C

[Signature]
Lic. Pablo Arellano
Comisión Permanente CPE
Representante IPS



Nota: La presente fotocopia coincide con el documento original.

MARCA DE AGUJA DE ALMIRON
L. 10/10/2026
4 de Enero
Página 2 de 2



[Signature]
Lic. Zenaida Rotela
Presidenta de la Comisión Permanente
Representante MSPYS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ARG. AXA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración



Resolución C.P. N° 28 / 2026

"POR LA CUAL SE APRUEBA ADJUDICAR VACANCIAS EN EL INSITUTO DE PREVISION SOCIAL DEL LISTADO DE ELEGIBLES DEL CONCURSO INTERNO PARA INGRESO A LA CARRERA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, HOSPITAL DE CLÍNICAS, SECRETARIA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS), HOSPITAL DE POLICÍA -RIGOBERTO CABALLERO, INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL (IPS), MINISTERIO DE JUSTICIA Y SE DA POR CONCLUIDO EL CONCURSO – PERIODO FISCAL 2026".

Asunción, 02 de agosto de 2026.

VISTO:

El informe recibido en fecha **03 de agosto del año 2026**, de remisión del **segundo informe** remitido por la **Jefatura de Departamento de Gestión del Empleo y del rendimiento** dependiente de la **Dirección Gestión del Empleo de la Dirección de Talento Humano del INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL – IPS**, de informe de las **vacancias disponibles a la fecha 25 de agosto del 2026**.

El acta de sesión extraordinaria de la Comisión Permanente de fecha 2 de setiembre del año 2026, en la cual se aprueba la aplicación de la lista de elegible para el IPS.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley 6.625/2020, compete a la Comisión Permanente la evaluación a cada profesional/técnico/auxiliar, para la incorporación en el nivel y subnivel que le corresponda, conforme al procedimiento establecido en el Reglamento General de Selección para el ingreso a la Carrera Profesional de Enfermería.

Que, el Decreto Reglamentario N° 6.671/2022 **POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6.625/2020 "QUE REGULA LA CARRERA PROFESIONAL DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA DEL SECTOR PÚBLICO"**, dispone en su artículo N° 5 establece como autoridad de aplicación a la Comisión Permanente Central de Administración de la Carrera Profesional del Personal de Enfermería.

Que, el Decreto Reglamentario N° 6.671/2022 de fecha 15 de febrero de 2022 **"POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6.625/2020 "QUE REGULA LA CARRERA PROFESIONAL DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA DEL SECTOR PÚBLICO "** art.12.- De las atribuciones de la Comisión Permanente: inciso q. Demás atribuciones relacionadas al ingreso y promoción dentro de la Carrera Profesional de Enfermería, art. 29, dispone que la incorporación a la Carrera Profesional de Enfermería del personal activo se dará por única vez y de forma gradual en un plazo de 5 años. **La Comisión Permanente** evaluará a cada profesional/técnico/técnico superior/auxiliar, para la incorporación en el nivel y subnivel que le corresponda, conforme al procedimiento establecido en el reglamento general de selección.

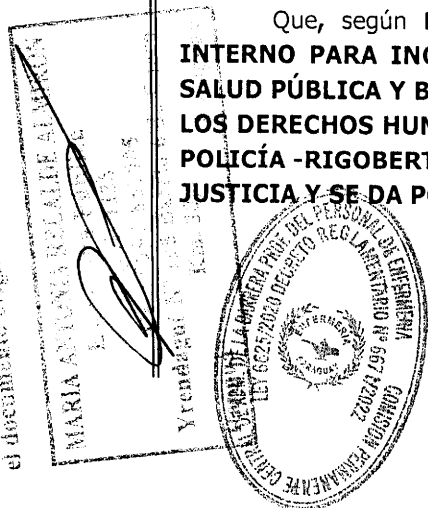
Que, el Decreto Reglamentario N° 6671/2022 de fecha 15 de febrero de 2022 **"POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6.625/2020 "QUE REGULA LA CARRERA PROFESIONAL DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA DEL SECTOR PÚBLICO"**, en su art. 12.- De las atribuciones de la Comisión Permanente: inciso q. Demás atribuciones relacionadas al ingreso y promoción dentro de la Carrera Profesional de Enfermería.

Que, el artículo N° 29 del Decreto supra mencionado dispone que la incorporación a la Carrera Profesional de Enfermería del personal activo se dará por única vez y de forma gradual, en un plazo de cinco (5) años.

Que, según lo establece el artículo N° ARTÍCULO N° 22: LISTA DE ELEGIBLES DEL REGLAMENTO GENERAL DE SELECCIÓN PARA EL INGRESO A LA CARRERA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA EJERCICIO FISCAL 2026.

Que, según Resolución N° 20/2026, que aprueba el **resultado final del CONCURSO INTERNO PARA INGRESO A LA CARRERA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, HOSPITAL DE CLÍNICAS, SECRETARIA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS), HOSPITAL DE POLICÍA -RIGOBERTO CABALLERO, INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL (IPS), MINISTERIO DE JUSTICIA Y SE DA POR CONCLUIDO EL CONCURSO – PERIODO FISCAL 2026".**

Nota: La presente fotocopia coincide con el documento original. Conste.



[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración



Resolución C.P. N° 28 / 2026

"POR LA CUAL SE APRUEBA ADJUDICAR VACANCIAS EN EL INSITUTO DE PREVISION SOCIAL DEL LISTADO DE ELEGIBLES DEL CONCURSO INTERNO PARA INGRESO A LA CARRERA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, HOSPITAL DE CLÍNICAS, SECRETARIA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS), HOSPITAL DE POLICÍA -RIGOBERTO CABALLERO, INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL (IPS), MINISTERIO DE JUSTICIA Y SE DA POR CONCLUIDO EL CONCURSO – PERIODO FISCAL 2026".

Asunción, 02 de agosto de 2026.-

Que, según **acta** de **sesión** de la Comisión Permanente de fecha 2 de setiembre del 2026 se aprueba adjudicar **vacancias** del Instituto de Previsión Social de la nómina de elegible del **CONCURSO INTERNO PARA INGRESO A LA CARRERA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, HOSPITAL DE CLÍNICAS, SECRETARIA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS), HOSPITAL DE POLICÍA -RIGOBERTO CABALLERO, INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL (IPS), MINISTERIO DE JUSTICIA Y SE DA POR CONCLUIDO EL CONCURSO – PERIODO FISCAL 2026"**, conforme al informe recibido.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales;

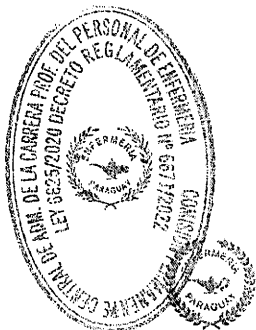
LA COMISIÓN PERMANENTE CENTRAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA CARRERA PROFESIONAL DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA RESUELVE

Artículo 1°: **APROBAR** adjudicar vacancias según el orden de méritos de la lista de elegibles del instituto Previsión Social.

N° ORDEN	CI	NOMBRE	APELLIDO	SUBNIVEL	PUNTAJE
77	5181932	VALERIA LETICIA	REYES SANCHEZ	SUB-NIVEL 2	81,00
78	3438848	MIRNA HAIDEE	ESPINOLA FERNANDEZ	SUB-NIVEL 2	80,60
151	4315569	LAURA LORENA	ESTIGARRIBIA	SUB-NIVEL 3	92,00
508	2443018	LORENA ANDREA	RAMIREZ MONTIEL	SUB-NIVEL 4	90,00
974	3197515	MARIA AUXILIADORA	ARANDA DE CRISTALDO	SUB-NIVEL 5	82,00
975	2300031	MARIELA ANALIA	BRITZ DE ROLON	SUB-NIVEL 5	82,00
976	1000187	ANGELA URZULINA	VERA ADORNO	SUB-NIVEL 5	82,00

Artículo 2°: **COMUNICAR** a los Organismos y Entidades del Estado afectados a la presente, para el pertinente proceso administrativo.

Artículo 3°: **CUMPLIDO**, publicar y archivar



Mg. Mirna Gallardo
Miembro de la Comisión Permanente
Presidente de la APE

Lic. Pablo Arellano
Comisión Permanente CPE
Representante IPS

Lic. Myriam B. Sosa
Miembro Comisión Permanente
Representante Hospital Policial
H.P.R.C



Lic. Lenaida Rotela
Presidenta de la Comisión Permanente
Representante MSP/BS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. ANA MARÍA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

Resolución C.P. N° 27 / 2026

"POR LA CUAL SE APRUEBA ADJUDICAR VACANCIAS EN EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL LISTADO DE ELEGIBLES DEL CONCURSO INTERNO PARA INGRESO A LA CARRERA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, HOSPITAL DE CLÍNICAS, SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS), HOSPITAL DE POLICÍA -RIGOBERTO CABALLERO, INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL (IPS), MINISTERIO DE JUSTICIA Y SE DA POR CONCLUIDO EL CONCURSO – PERÍODO FISCAL 2026".

Asunción, 02 de septiembre de 2026.-

VISTO:

El informe recibido en fecha **03 de agosto del año 2026**, de remisión del **segundo informe** remitido por la **Jefatura de Departamento de Gestión del Empleo y del rendimiento** dependiente de la **Dirección Gestión del Empleo de la Dirección de Talento Humano del INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL – IPS - 2026**.

El acta de sesión extraordinaria de la Comisión Permanente de fecha 2 de septiembre del año 2026, en la cual se aprueba la aplicación de la lista de elegibles para el IPS.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley 6.625/2020, compete a la Comisión Permanente la evaluación a cada profesional/técnico/auxiliar, para la incorporación en el nivel y subnivel que le corresponda, conforme al procedimiento establecido en el Reglamento General de Selección para el ingreso a la Carrera Profesional de Enfermería.

Que, el Decreto Reglamentario N° 6.671/2022 **POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6.625/2020 "QUE REGULA LA CARRERA PROFESIONAL DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA DEL SECTOR PÚBLICO"**, dispone en su artículo N° 5 establece como autoridad de aplicación a la Comisión Permanente Central de Administración de la Carrera Profesional del Personal de Enfermería.

Que, el Decreto Reglamentario N° 6.671/2022 de fecha 15 de febrero de 2022 **"POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6.625/2020 "QUE REGULA LA CARRERA PROFESIONAL DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA DEL SECTOR PÚBLICO"** art.12.- De las atribuciones de la Comisión Permanente: inciso q. Demás atribuciones relacionadas al ingreso y promoción dentro de la Carrera Profesional de Enfermería, art. 29, dispone que la incorporación a la Carrera Profesional de Enfermería del personal activo se dará por única vez y de forma gradual en un plazo de 5 años. **La Comisión Permanente** evaluará a cada profesional/técnico/técnico superior/auxiliar, para la incorporación en el nivel y subnivel que le corresponda, conforme al procedimiento establecido en el reglamento general de selección.

Que, el Decreto Reglamentario N° 6671/2022 de fecha 15 de febrero de 2022 **"POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6.625/2020 "QUE REGULA LA CARRERA PROFESIONAL DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA DEL SECTOR PÚBLICO"**, en su art. 12.- De las atribuciones de la Comisión Permanente: inciso q. Demás atribuciones relacionadas al ingreso y promoción dentro de la Carrera Profesional de Enfermería.

Que, el artículo N° 29 del Decreto supra mencionado dispone que la incorporación a la Carrera Profesional de Enfermería del personal activo se dará por única vez y de forma gradual, en un plazo de cinco (5) años.

Que, según lo establece el artículo N° ARTÍCULO N° 22: LISTA DE ELEGIBLES DEL REGLAMENTO GENERAL DE SELECCIÓN PARA EL INGRESO A LA CARRERA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA EJERCICIO FISCAL 2026.

Que, según Resolución N° 20/2026, que aprueba el **resultado final del CONCURSO INTERNO PARA INGRESO A LA CARRERA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, HOSPITAL DE CLÍNICAS, SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS), HOSPITAL DE POLICÍA -RIGOBERTO CABALLERO, INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL (IPS), MINISTERIO DE JUSTICIA Y SE DA POR CONCLUIDO EL CONCURSO – PERÍODO FISCAL 2026".**

Dra. Elva Izembrandt
 Miembro de la Comisión Permanente



Resolución C.P. N° 27 / 2026

"POR LA CUAL SE APRUEBA ADJUDICAR VACANCIAS EN EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL LISTADO DE ELEGIBLES DEL CONCURSO INTERNO PARA INGRESO A LA CARRERA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, HOSPITAL DE CLÍNICAS, SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS), HOSPITAL DE POLICÍA -RIGOBERTO CABALLERO, INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL (IPS), MINISTERIO DE JUSTICIA Y SE DA POR CONCLUIDO EL CONCURSO – PERÍODO FISCAL 2026".

Asunción, 02 de septiembre de 2026.-

Que, según **acta de sesión** de la Comisión Permanente de fecha 2 de setiembre del 2026 se aprueba adjudicar **vacancias** del Instituto de Previsión Social de la nómina de elegible del **CONCURSO INTERNO PARA INGRESO A LA CARRERA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, HOSPITAL DE CLÍNICAS, SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS), HOSPITAL DE POLICÍA -RIGOBERTO CABALLERO, INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL (IPS), MINISTERIO DE JUSTICIA Y SE DA POR CONCLUIDO EL CONCURSO – PERÍODO FISCAL 2026"**, conforme al informe recibido.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA COMISIÓN PERMANENTE CENTRAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA CARRERA PROFESIONAL DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA RESUELVE

Artículo 1°: **APROBAR** adjudicar vacancias según el orden de méritos de la lista de elegibles del instituto Previsión Social.

N° ORDEN	CI	NOMBRE	APELLIDO	SUBNIVEL	PUNTAJE
77	5181932	VALERIA LETICIA	REYES SANCHEZ	SUB-NIVEL 2	81,00
78	3438848	MIRNA HAIDEE	ESPINOLA FERNANDEZ	SUB-NIVEL 2	80,60
151	4315569	LAURA LORENA	ESTIGARRIBIA	SUB-NIVEL 3	92,00
508	2443018	LORENA ANDREA	RAMIREZ MONTIEL	SUB-NIVEL 4	90,00
974	3197515	MARIA AUXILIADORA	ARANDA DE CRISTALDO	SUB-NIVEL 5	82,00
975	2300031	MARIELA ANALIA	BRITEZ DE ROLON	SUB-NIVEL 5	82,00
976	1000187	ANGELA URZULINA	VERA ADORNO	SUB-NIVEL 5	82,00

Artículo 2°: **COMUNICAR** a los Organismos y Entidades del Estado afectados a la presente, para el pertinente proceso administrativo.

Artículo 3°: **CUMPLIDO**, publicar y archivar.

[Firma]

Dra. Elva Izembrandt
Miembro de la Comisión Permanente

[Firma]
Lic. Josefina Miranda
Miembro Comisión Permanente
Hospital Militar Central

[Firma]
Lic. Darío Daniel Torres
Miembro de la Comisión Permanente
Representante de la FENAE

[Firma]
Lic. Myriam B. Sosa
Miembro Comisión Permanente
Representante Hospital Policial
H.P.R.C

[Firma]
Lic. Pablo Arellano
Comisión Permanente CPE
Representante IPS

[Firma]
Lic. Zenaida Rotela
Presidenta de la Comisión Permanente
Representante MSPYBS

[Firma]
Lic. Ana María Castro
Secretaría de Administración
Instituto de Previsión Social